JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00133** 00
Decisión Tiene por notificada a demandada

Se incorpora al proceso la comunicación que la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde a Maira Alejandra Toro Mazo, con evidencia en pagaré base de ejecución, para efectos de notificarle del líbelo y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase notificada a la demandada a partir del **9 de marzo de 2022.** A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 23 marzo 2022

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596b4171183e1d77a1c0c61bdeb488a75576c1b0910db78f1b822ffe3b103e32**
Documento generado en 22/03/2022 02:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica